

APRUÉBASE CONVENCIÓN PARA PROTEGER BIENES CULTURALES

INSTRUMENTO INTERNACIONAL No. 4, Aprobado el 23 de Abril de 1959

Publicado en la Gaceta No. 93 del 29 de Abril de 1959

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: - Aprobar la Convención y el Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto armado, suscrito en La Haya el 14 de Marzo de 1954.

Segundo: - Someter dicho Convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.- **LUIS A. SOMOZA D.**-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Molina Argüello.**